

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

01827-2024-U

MEDIO AMBIENTE

BDNS(Identif.):755900

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/755900>)

Extracto de la Convocatoria de Concesión de Premios del III Concurso de Fotografía de Medio Natural - ¡Naturalízate! para Beneficiarios Privados. Ejercicio 2024

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE PREMIOS DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE MEDIO NATURAL ¡NATURALÍZATE! PARA BENEFICIARIOS PRIVADOS. EJERCICIO 2024.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, celebrada el día 2 de abril de 2024, por el que se aprueban las Bases y la Convocatoria en concurrencia competitiva de la III edición del Concurso de Fotografía de Medio Natural - ¡Naturalízate! para beneficiarios privados, año 2024.

Primero. Beneficiarios.

Podrán beneficiarse de los premios cualquier persona física que participe, españoles o extranjeros. No podrán participar personas o entidades jurídicas, debido a la finalidad del concurso de conocer y con ello apreciar, disfrutar y proteger el medio natural de la provincia por sus habitantes. CADA AUTOR PODRÁ PRESENTAR UNA SOLA FOTOGRAFÍA.

Segundo. Finalidad.

Con este concurso se pretende visibilizar el medio natural de nuestra provincia. Una provincia repleta de contrastes entre la costa y el interior, el secano y las marjales, los bosques, la plana y las montañas, que se deben poner en valor y dar a conocer para poder apreciarlos, disfrutarlos y protegerlos.

Tercero. Bases Reguladoras.

Las bases reguladoras de la presente convocatoria han sido aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, celebrada el día 2 de abril de 2024, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, núm. 44 de 11 de abril de 2024. Adicionalmente se registrará por la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Castellón vigente.

Cuarto. Cuantía

La cuantía total máxima fijada para la convocatoria, dentro del crédito disponible, es de 4.000,00 €, de conformidad con la operación contable RC n.º 1202400001959.

Se contemplan tres premios y nueve accésits de conformidad con el siguiente detalle:

- Primer premio: dotado con una asignación económica de 1.000,00 € para el ganador.
- Segundo premio: 700,00 €
- Tercer premio: 500,00 €
- Nueve accésits de 200,00 € cada uno de ellos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y hasta el día 28 de junio de 2024.

Otros datos.

Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de la documentación exigida en las bases. En el caso de menores de edad, deberá aportarse autorización de participación en este concurso firmada por el padre, madre, o tutor legal.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Todo ello de conformidad con la redacción vigente de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8,

25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que se pueda ejercer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Castellón, 22 de abril de 2024.

EL DIPUTADO DELEGADO DE MEDIO NATURAL, José María Andrés Alós

ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D./D.^a _____ con DNI
_____ y domicilio en c/ _____ de _____
provincia de _____ teléfono _____ y e-mail _____, enterado de
la III Edición del Concurso de Fotografía de Medio Natural "¡Naturalízate!" convocado por la Diputación Provincial de Castellón, así como de las condiciones y requisitos que se exigen en las Bases que rigen el concurso, presento la fotografía que lleva por título _____ realizada en el lugar _____, perteneciente a la provincia de Castellón, en fecha _____ (máximo 2 años de antigüedad), con una resolución de _____ (Mínimo 10 megapíxeles) y un peso de _____ (máximo 10 megabytes), declaro bajo mi responsabilidad que soy el autor de la obra presentada, que es original y no ha sido utilizada anteriormente, y que acepto la totalidad de las Cláusulas contenidas en las Bases.

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por la Diputación de Castellón, de acuerdo con lo previsto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de derechos digitales, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión de la solicitud de participación de la III Edición del Concurso "¡Naturalízate!" de la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el consentimiento explícito manifestado por Ud. mediante la formalización del presente documento de solicitud de participación del concurso provincial de Medio Natural organizado por la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

Los datos serán cedidos a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Los datos serán conservados mientras se mantenga la relación con la Diputación y mientras no se solicite su supresión por el interesado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Portabilidad o, en su caso, Oposición. A estos efectos, podrá presentar un escrito de forma presencial en el Registro de Entrada de la Diputación: Plaza de las Aulas, 7, 12001, Castellón de la Plana o a través de la Sede Electrónica <https://dipc.as.sedelectronica.es>

En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, en el caso de presentar un escrito de forma presencial deberá mostrar el DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es)

Firmado, en _____, a de de 2024.

D./D.^a
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, SS, REINTEGRO Y NO INCURSIÓN EN PROHIBICIÓN

D./D.^a _____, con D.N.I. _____, y a los efectos de la Convocatoria de subvenciones destinadas a la participación en la III Edición del Concurso de Fotografía de Medio Natural "¡Naturalízate!" de la Excm. Diputación Provincial de Castellón

DECLARA: Que - Se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias. (según el art. 18 del RD 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la LGS) y con la Seguridad Social, así como de reintegro de subvenciones, teniendo en cuenta que la acreditación del cumplimiento de las obligaciones con la Diputación Provincial de Castellón y sus entes dependientes se hará de oficio, mediante el oportuno certificado de la Tesorería provincial.

- No incurre en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario a los que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Todo ello en los términos del art. 69 apartado 1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*. * Ley 39/2015 art. 69.1: A los efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Firmado, en, a de de 2024.

D./D^a.....

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

ANEXO III
FICHA MANTENIMIENTO TERCEROS

DATOS DEL ACREEDOR

APELLIDOS Y NOMBRE, O RAZÓN SOCIAL _____

_____ N.I.F.

_____ TELÉFONO _____ FAX _____ DIRECCIÓN _____

_____ POBLACIÓN _____

_____ CÓDIGO POSTAL _____

DATOS FINANCIEROS

CODIGO IBAN

DILIGENCIA DE CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD BANCARIA.

Certifico que la cuenta indicada en "Datos financieros" está abierta a nombre del titular que se refleja en los "Datos del acreedor".

Por la Entidad de Crédito(Sello de la Entidad de Crédito)

Fdo. _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE (Art. 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre)

El solicitante declara que son ciertos los datos bancarios que identifican la cuenta corriente así como el resto de datos que se recogen en el presente documento y solicita que los pagos se realicen a través de dicha cuenta bancaria.

Acreedor / Representante

Fdo. _____ D.N.I. _____ "

De conformidad con lo establecido en el art. 11 de la Ley 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantías de los derechos digitales, le informamos, que los datos personales facilitados se incorporarán a un fichero cuyo responsable es la Diputación de Castellón y cuya finalidad es la gestión contable, fiscal y administrativa vinculada a ésta entidad. Asimismo, le informamos que se cederán estos datos a la Agencia Tributaria para fines tributarios y Entidades Bancarias que colaboran con la Diputación de Castellón para domiciliación de cobros y pagos. Podrá ejercer sus derechos de

acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales registrados ante la Diputación dirigiendo su solicitud al Registro General de la Diputación, cuya dirección es Plaza de las Aulas, 7 12001 Castellón.”

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

ANEXO IV
AUTORIZACIÓN DEL PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL PARA MENORES DE EDAD

D/D^a..... con DNI
..... número de teléfonoy correo electrónico..... en condición de Padre / Madre /Tutor legal (Rodear la que proceda) del menor con DNI..... y fecha de nacimiento/...../.....Por la presente: Manifiesto mi conformidad expresa y autorizo a mi hijo/a o tutelado arriba señalado a que pueda participar en el III concurso de fotografía de Medio Natural de la Diputación de Castellón. Firmado, en, a de de 2024.

D./D^a.....

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

Extracte de la Convocatòria de Concessió de Premis del III Concurs de Fotografia de Medi natural - Naturalitza't! per a Beneficiaris Privats. Exercici 2024

EXTRACTE DE LA CONVOCATÒRIA DE CONCESSIÓ DE PREMIS DEL CONCURS DE FOTOGRAFIA DE MEDI NATURAL NATURALITZA'T! PER A BENEFICIARIS PRIVATS. EXERCICI 2024.

Extracte de l'acord de la Junta de Govern de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló, celebrada el dia 2 de abril de 2024 pel qual s'aproven les Bases i la Convocatòria en concurrència competitiva de la III edició del Concurs de Fotografia de Medi natural - Naturalitza't! per a beneficiaris privats, any 2024.

Primer. Beneficiaris.

Podran beneficiar-se dels premis qualsevol persona física que participe, espanyols o estrangers. No podran participar persones o entitats jurídiques, a causa de la finalitat del concurs de conèixer i amb això apreciar, gaudir i protegir el medi natural de la província pels seus habitants. CADA AUTOR PODRÀ PRESENTAR UNA SOLA FOTOGRAFIA.

Segon. Finalitat.

Amb aquest concurs es pretén visibilitzar el medi natural de la nostra província. Una província repleta de contrastos entre la costa i l'interior, el secà i les marjals, els boscos, la plana i les muntanyes, que s'han de posar en valor i donar a conèixer per a poder apreciar-los, gaudir-los i protegir-los.

Tercer. Bases Reguladores.

Les bases reguladores de la present convocatòria han sigut aprovades mitjançant acord de Junta de Govern de l'Excma. Diputació Provincial de Castelló, celebrada el dia 2 d'abril de 2024, i publicades en el Butlletí Oficial de la Província de Castelló, núm. 44 de 11 d'abril de 2024. Addicionalment es regirà per l'Ordenança General de Subvencions de la Diputació Provincial de Castelló vigent.

Quart. Quantia

La quantia total màxima fixada per a la convocatòria, dins del crèdit disponible, és de 4.000,00 €, de conformitat amb l'operació comptable RC núm. 12024000001959. Es contemplen tres premis i nou accèssits de conformitat amb el següent detall:

- Primer premi: dotat amb una assignació econòmica de 1.000,00 € per al guanyador.
- Segon premi: 700,00 €
- Tercer premi: 500,00 €
- Nou accèssits de 200,00 € cadascun d'ells. Cinqué. Termini de presentació de sol·licituds.

Des de l'endemà de la publicació de l'extracte de la convocatòria en el Butlletí Oficial de la Província de Castelló i fins al dia 28 de juny de 2024

Altres dades.

Les sol·licituds hauran de presentar-se acompanyades de la documentació exigida en les bases. En el cas de menors d'edat, haurà d'aportar-se autorització de participació en este concurs firmada pel pare, mare, o tutor legal. Contra aquest acte, que posa fi a la via administrativa, podrà interposar-se potestativament recurs de reposició davant l'òrgan que l'ha dictat, en el termini d'un mes des de l'endemà de la seua publicació, o directament recurs contenciós administratiu davant els Jutjats contenciosos administratius de Castelló, en el termini de dos mesos comptats des de l'endemà de la seua publicació. Tot això de conformitat amb la redacció vigent dels articles 123 i 124 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, de Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, i els articles 8, 25 i 46 de la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció contenciosa administrativa, i sense perjudici que es puga exercir qualsevol altre recurs que s'estime procedent.

Castelló, 22 d'abril de 2024.

EL DIPUTAT DELEGAT DE MEDI NATURAL, José María Andrés Alós